



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALIA DE JUVENTUD

## XII PREMIO DE RELATO CORTO

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y el *Consell de la Joventut d'Alacant*, con el objetivo de fomentar la creatividad artística y literaria de la juventud convoca el XII CONCURSO DE RELATO CORTO de acuerdo a las siguientes

### BASES

#### A.- PARTICIPANTES

A.1.- Podrán participar todos los jóvenes, de nacionalidad española y extranjeros que residan en la COMUNIDAD VALENCIANA y que a 31 de diciembre del año 2010 tengan entre 12 y 35 años.

A.2.- Se establecen dos categorías:

\* Categoría Junior: Dirigida a jóvenes entre 12 y 16 años.

\* Categoría Senior: Dirigida a jóvenes entre 17 y 35 años.

En ambas categorías se podrán presentar textos independientemente en castellano y/o valenciano.

A.3.- El tema de los relatos es libre en así como la modalidad de los mismos: intriga, erótico, humor, etc. Cada participante puede presentar hasta un máximo de 2 obras, en sobres independientes.

#### B.- REQUISITOS

B.1.- Los relatos se presentarán en ejemplar original y 5 copias íntegras del mismo. Cada relato tendrá una extensión mínima de 7 folios y máxima de 12, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara (el tamaño de la letra deberá ser de 12 puntos), en formato DIN A4.

Las obras han de ser originales e inéditas, no premiadas a otros certámenes o concursos, y podrán presentarse indistintamente en castellano o valenciano.

B.2.- Los trabajos se acompañarán de la siguiente documentación

1.- "Curriculum vitae" del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección y teléfono de contacto, con indicación del título de la obra y categoría a la que se concurre.

2.- Fotocopia del D.N.I y Certificado de Residencia en aquellos casos en que no conste el domicilio actual.

#### C.- INSCRIPCIONES

C.1.- La documentación exigida, se presentará a través de las Oficinas de Correos, con gastos a cuenta del participante, o personalmente en la Unidad de Actividades del Centro 14 (C/ Labradores nº 14, CP 03002 Alicante). El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en la página Web municipal y finaliza el 1 de Julio del 2010. A la presentación de la misma se expedirá un justificante acreditativo.

C.2.- El día 5 de Julio la Concejalía de Juventud publicará un Edicto provisional, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y del Centro 14, con la lista de admitidos y excluidos

al Concurso, abriéndose un plazo hasta el 16 de Julio para posibles reclamaciones. El día 19 de Julio se publicará un Edicto, en los lugares antes indicados, con la lista definitiva de admitidos al Concurso.

#### **D.- JURADO**

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

Presidente: Sra. Concejala de Juventud o persona en quién delegue.

Vocales: 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant.

1 representante de cada uno de los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

4 representantes de reconocido prestigio en el mundo de las letras y/o literatura.

Secretario: Un técnico de la Concejalía de Juventud

#### **E.- FALLO**

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y del Centro 14. El fallo será inapelable.

#### **F.- PREMIO**

F.1.- El Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud y al Consell de la Joventut d'Alacant respectivamente la concesión de los premios que a continuación se indican, que podrán quedar desierto:

- a) Categoría Junior: 300,51 € y diploma acreditativo al relato ganador, abonado por el Consejo de la Juventud de Alicante.
- b) Categoría Senior: 1.500,00 € y diploma acreditativo al relato ganador, abonado por la Concejalía de Juventud,
- c) Premio Alicante: 500 € y diploma acreditativo, abonado por la Concejalía de Juventud; dicho premio se otorgará a aquel relato de cualquiera de las dos categorías cuyo autor haya nacido o sea residente en la ciudad de Alicante o, en su defecto, haga referencia a temas alicantinos. Este premio no es excluyente de recibir cualquiera de los otros premios

A dichas cantidades se le descontará las debidas retenciones según la legislación fiscal vigente.

Asimismo, la Concejalía de Juventud se reserva el derecho de realizar una edición impresa de los relatos ganadores y accésits, en su caso.

F.2- Los participantes que hayan obtenido premio o menciones especiales en esta convocatoria, podrán ser seleccionados para participar en la próxima Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo.

#### **G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD**

G1.- La Concejalía de Juventud se compromete a:

a) Realizar la difusión publicitaria de la concesión del premio por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALIA DE JUVENTUD

b) La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante se reserva el derecho a la publicación de los relatos ganadores así, como en su caso, aquellos que, aún no obteniendo premio, resulten galardonados con mención especial del Jurado.

### **H.- OBLIGACIONES DE LOS AUTORES SELECCIONADOS**

El autor o autores seleccionados se comprometen a:

a) El autor podrá hacer el uso que estime oportuno de la obra siempre que haga constar la siguiente leyenda: "XII Premio de Relato Corto "Centro 14" de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante y *Consell de la Joventut d'Alacant*.

b) Otorgar su consentimiento, sin ninguna contraprestación económica, para que la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante publique los relatos ganadores y áccesits, en su caso.

c) Aceptar íntegramente las presentes bases reguladoras del concurso.

### **I.- OTRAS DISPOSICIONES**

I1.- Los textos no seleccionados, transcurridos quince días desde la resolución del concurso, serán destruidos sin más trámite.

I2.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

I3.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilización de las fotografías realizadas a las obras premiadas y con menciones especiales, en los actos efectuados con motivo del presente Certamen, como material informativo de la Concejalía de Juventud.

I4.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.